



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-G-DIC- 0001841

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 2009, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **REACTIVOS Y MEDIO DE CULTIVO RMC S. A.**;

QUE el ingeniero Alfredo Crespo Jalón, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio de el señor abogado Fernando Vaca Cortéz, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC-G-U-09-0448**, de 27 de marzo de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **REACTIVOS Y MEDIO DE CULTIVO RMC S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de noviembre de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a- **1 ABR 2009**



**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

MGPdeB/VAP
Soraya
Exp. No. 66405
Trámite # 7602 (2009)



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. 09-G-DIC-

0002316

**HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE el 2 de marzo de 2009, se otorgó ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A.**;

QUE el 1 de abril de 2009, se expidió la Resolución No. 09-G-DIC-0001841, aprobando la reforma del estatuto de la mencionada compañía;

QUE en la referida Resolución, se ha identificado a la compañía como: **REACTIVOS Y MEDIO DE CULTIVO RMC S. A.**; debiendo ser: **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A.**;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08232 de 14 de julio de 2008, ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008; y, ADM.08458 de 24 de septiembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución No. 09-G-DIC-0001841, del 1 de abril de 2009, de tal forma, que cada vez que se lea el nombre de la compañía, éste debe decir: **REACTIVOS Y MEDIOS DE CULTIVOS RMC S. A.**

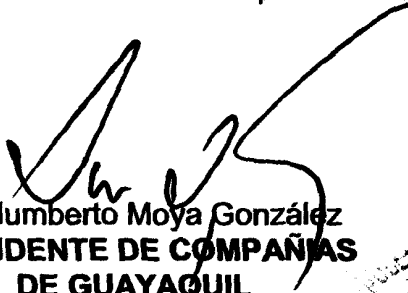
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública referida, tome nota de esta Resolución Rectificatoria, junto con la Rectificada, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la presente Resolución junto con la rectificadora, y sienta razón de la misma.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Guayaquil, a

27 ABR 2009


**Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**


**MGPdeB/VAP
Soraya
Exp. No. 66405
Trámite # 7602 (2009)**

